CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de Quito, dieciséis de junio del dos mil quince entre la Sra. JACOME BASTIDAS GLORIA PATRICIA con cedula de identidad 1710287200 de estado civil casada con el sr. GOMEZ CHANGO HECTOR GONZALO con cedula de identidad 1710060427 por una parte en adelante se denominara VENDEDORA-CEDENTE y por la otra parte el sr. CHAVEZ GUAIGUA CRISTIAN MIGUEL con cedula de identidad 171958685-9 de estado civil soltero de ahora en adelanté se lo denominara COMPRADOR–CESIONARIO convienen celebrar el presente contrato de venta y cesión de acciones de la compañía TRANS EDENVALL S.A. PRIMERA: LA VENDEDORA-CEDENTE es poseedora de diecinueve acciones de la compañía TRANS EDENVALL S.A. en el cual cederá una sola acción SEGUNDA: el precio total de esta cesión es de DIEZ DOLARES AMERICANOS que el COMPRADOR-CESIONARIO abona en este acto en dinero en efectivo a entera satisfacción de la VENDEDORA-CEDENTE por lo que la presente hace de suficiente recibo y carta en forma correcta TERCERA: las partes acuerdan que la entrega de la acción se efectuará en la fecha del presente contrato libre de cosas y/o personas, verificándose en este acto la tradición CUARTA: El COMPRADOR-CESIONARIO declara conocer la ACCION objeto de la compra aceptando la venta realizada en su favor.

En prueba de conformidad y aceptación de las partes firman al pie de la página.

GLORIA PATRICIA JACOME
1710287200

CRISTIAN MIGUEL CHAVEZ
171958685-9

HECTOR GONZALO GOMEZ
1710060427

CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de Quito, dieciséis de junio del dos mil quince entre la Sra. JACOME BASTIDAS GLORIA PATRICIA con cedula de identidad 1710287200 de estado civil casada con el sr. GOMEZ CHANGO HECTOR GONZALO con cedula de identidad 1710060427 por una parte en adelante se denominara VENDEDORA-CEDENTE y por la otra parte el sr. MANUEL MESIAS CHICAIZA TOAPANTA con cedula de identidad 171974120-7 de estado civil soltero de ahora en adelanté se lo denominara COMPRADOR–CESIONARIO convienen celebrar el presente contrato de venta y cesión de acciones de la compañía TRANS EDENVALL S.A. PRIMERA: LA VENDEDORA-CEDENTE es poseedora de dieciocho acciones de la compañía TRANS EDENVALL S.A. en el cual cederá una sola acción SEGUNDA: el precio total de esta cesión es de DIEZ DOLARES AMERICANOS que el COMPRADOR-CESIONARIO abona en este acto en dinero en efectivo a entera satisfacción de la VENDEDORA-CEDENTE por lo que la presente hace de suficiente recibo y carta en forma correcta TERCERA: las partes acuerdan que la entrega de la acción se efectuará en la fecha del presente contrato libre de cosas y/o personas, verificándose en este acto la tradición CUARTA: El COMPRADOR-CESIONARIO declara conocer la ACCION objeto de la compra aceptando la venta realizada en su favor.

En prueba de conformidad y aceptación de las partes firman al pie de la página.

GLORIA PATRICIA JACOME
1710287200

MANUEL MESIAS CHICAIZA
171974120-7

HECTOR GONZALO GOMEZ
1710060427

CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de Quito, dieciséis de junio del dos mil quince entre la Sra. JACOME BASTIDAS GLORIA PATRICIA con cedula de identidad 1710287200 de estado civil casada con el sr. GOMEZ CHANGO HECTOR GONZALO con cedula de identidad 1710060427 por una parte en adelante se denominara VENDEDORA-CEDENTE y por la otra parte el sr. PLACES FAUSTO ISRAEL con cedula de identidad 1704736063 de estado civil casado con la Sra. SÁNCHEZ PRIETO MARIA EULALIA con cedula de identidad 1709235418 de ahora en adelanté se lo denominara COMPRADOR–CESIONARIO convienen celebrar el presente contrato de venta y cesión de acciones de la compañía TRANS EDENVALL S.A. PRIMERA: LA VENDEDORA-CEDENTE es poseedora de diecisiete acciones de la compañía TRANS EDENVALL S.A. en el cual cederá una sola acción SEGUNDA: el precio total de esta cesión es de DIEZ DOLARES AMERICANOS que el COMPRADOR-CESIONARIO abona en este acto en dinero en efectivo a entera satisfacción de la VENDEDORA-CEDENTE por lo que la presente hace de suficiente recibo y carta en forma correcta TERCERA: las partes acuerdan que la entrega de la acción se efectuará en la fecha del presente contrato libre de cosas y/o personas, verificándose en este acto la tradición CUARTA: El COMPRADOR-CESIONARIO declara conocer la ACCION objeto de la compra aceptando la venta realizada en su favor.

En prueba de conformidad y aceptación de las partes firman al pie de la página.

GLORIA PATRICIA JACOME
1710287200

FAUSTO ISRAEL PLACES
1704736063

HECTOR GONZALO GOMEZ
1710060427

CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de Quito, dieciséis de junio del dos mil quince entre la Sra. JACOME BASTIDAS GLORIA PATRICIA con cedula de identidad 1710287200 de estado civil casada con el sr. GOMEZ CHANGO HECTOR GONZALO con cedula de identidad 1710060427 por una parte en adelante se denominara VENDEDORA-CEDENTE y por la otra parte el sr. SALAMEA DIAZ ANGEL LEONIDAS con cedula de identidad 170448571-1 de estado civil divorciado de ahora en adelanté se lo denominara COMPRADOR–CESIONARIO convienen celebrar el presente contrato de venta y cesión de acciones de la compañía TRANS EDENVALL S.A. PRIMERA: LA VENDEDORA-CEDENTE es poseedora de dieciséis acciones de la compañía TRANS EDENVALL S.A. en el cual cederá una sola acción SEGUNDA: el precio total de esta cesión es de DIEZ DOLARES AMERICANOS que el COMPRADOR-CESIONARIO abona en este acto en dinero en efectivo a entera satisfacción de la VENDEDORA-CEDENTE por lo que la presente hace de suficiente recibo y carta en forma correcta TERCERA: las partes acuerdan que la entrega de la acción se efectuará en la fecha del presente contrato libre de cosas y/o personas, verificándose en este acto la tradición CUARTA: El COMPRADOR-CESIONARIO declara conocer la ACCION objeto de la compra aceptando la venta realizada en su favor.

En prueba de conformidad y aceptación de las partes firman al pie de la página.

GLORIA PATRICIA JACOME
1710287200

ANGEL LEONIDAS SALAMEA
1704485711

HECTOR GONZALO GOMEZ
1710060427

CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS

En la ciudad de Quito, dieciséis de junio del dos mil quince entre la Sra. JACOME BASTIDAS GLORIA PATRICIA con cedula de identidad 1710287200 de estado civil casada con el sr. GOMEZ CHANGO HECTOR GONZALO con cedula de identidad 1710060427 por una parte en adelante se denominara VENDEDORA-CEDENTE y por la otra parte el sr. LLUMIQUINGA GUANOCUNGA JOSE MANUEL con cedula de identidad 171269859-4 de estado civil casado con la Sra. QUITO CHICAIZA ALEXANDRA PAULINA con cedula de identidad 171214549-7de ahora en adelanté se lo denominara COMPRADOR–CESIONARIO convienen celebrar el presente contrato de venta y cesión de acciones de la compañía TRANS EDENVALL S.A. PRIMERA: LA VENDEDORA-CEDENTE es poseedora de quince acciones de la compañía TRANS EDENVALL S.A. en el cual cederá una sola acción SEGUNDA: el precio total de esta cesión es de DIEZ DOLARES AMERICANOS que el COMPRADOR-CESIONARIO abona en este acto en dinero en efectivo a entera satisfacción de la VENDEDORA-CEDENTE por lo que la presente hace de suficiente recibo y carta en forma correcta TERCERA: las partes acuerdan que la entrega de la acción se efectuará en la fecha del presente contrato libre de cosas y/o personas, verificándose en este acto la tradición CUARTA: El COMPRADOR-CESIONARIO declara conocer la ACCION objeto de la compra aceptando la venta realizada en su favor.

En prueba de conformidad y aceptación de las partes firman al pie de la página.

GLORIA PATRICIA JACOME
1710287200

JOSE MANUEL LLUMIQUINGA
171269859-4

HECTOR GONZALO GOMEZ
1710060427